



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía N° 381-2018-MPC/A.

Carhuaz, 19 de Octubre de 2018.

VISTO:



La Carta N° 012-2018-MPC/CE, de fecha 18 de Octubre de 2018, emitido por el Presidente del Comité Especial de Obras Por Impuestos, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución – Segunda Convocatoria del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash”, con Código de Inversión N° 324199, en el Marco de la Ley N° 29230, y ;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece en el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP o INVIERTE.PE;



Que, en el artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y ambiente, incluyendo el mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2018-MPC, se priorizó el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash”, con código SNIP N° 324199, para su financiamiento y ejecución en el marco del mecanismo previsto en el artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley N° 29230 y sus Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, el Comité Especial constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2018-MPC/A, de fecha 18 de Abril de 2018, reconfirmado por la Resolución de Alcaldía N° 270-2018-MPC/A, de fecha 23 de julio de 2018, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 25° del Reglamento, ha cumplido con elaborar las bases y calendario del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del aludido proyecto;

Que, mediante Informe Previo N° 00021-2018-CG/APP, la contraloría General de la República, en cumplimiento de literal l) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 32° del Reglamento, una vez recibido el informe Previo, el Titular de la Entidad Pública aprobara las Bases del Proceso de Selección, en un plazo máximo de siete (5) días hábiles;

Que, mediante Informe N° 001-2018-MPC/CE, de fecha 06 de julio de 2018, el comité especial indica que requiere más días de lo establecido en el Reglamento de la ley 29230, para implementar las recomendaciones realizadas en el Informe Previo N° 00021-2018-CG/APP;



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Que, mediante CARTA N° 010-2018-MPC/CE, de fecha de 24 de julio del 2018, el comité especial solicita la aprobación de bases por el titular de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230** de la elaboración del expediente técnico, ejecución y financiamiento del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash", con código **SNIP N° 324199**;

Que en el marco del art. 52° del Reglamento de la Ley N° 29230, mediante **ACTA DE DECLARATORÍA DE DESIERTO**, de fecha 01 de octubre del 2018, el Comité Especial declara desierto el PROCESO DE SELECCIÓN 001-2018-MPC/CE - LEY N° 29230 correspondiente al FINANCIAMIENTO Y/O EJECUCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Seguridad Ciudadana en el distrito de CARHUAZ, Provincia de Carhuaz – Ancash", con Código de Inversión N° 324199, con Código de Inversión N° 324199;



Que, mediante CARTA N° 012-2018-MPC/CE, de fecha de 18 de octubre del 2018, el comité especial solicita la aprobación de bases por el titular de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230** de la elaboración del expediente técnico, ejecución y financiamiento del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash", con código **SNIP N° 324199**, cuyo monto total de inversión referencial asciende a **S/. 3'613,599.00 (Tres Millones Seiscientos Trece Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**;

Que, estando a las consideraciones expuestas, con el visto de los órganos pertinentes, de conformidad al inc. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES de la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 – SEGUNDA CONVOCATORIA de la elaboración de expediente técnico, ejecución y financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash", con código **SNIP N° 324199**, cuyo monto total de inversión referencial asciende a **S/. 3'613,599.00 (Tres Millones Seiscientos Trece Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Comité Especial las bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz (www.municarhuaz.gob.pe) y de PROINVERSIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Máximo Jesús Caballero García
ALCALDE PROVINCIAL